~~a nuestros Reales privilegios usos y costumbres~~ segun y como lo a
vemos de usso y costumbre de nos juntar conviene a saver Don
Ypobal peña pardo corregidor desta ciudad y la de lorca y cartagena por
el Rey nro señor —

Aqui los nombres de todos los Cavalleros
que se hallaron en este ayuntamiento —

En voz y en nombre de ciudad otorgamos por esta presente carta
que aprobando y ratificando como aprobamos y ratificamos
qualquier puja o postura que oviere hecho en nro nombre el señor
don antonio de albornoz regidor desta ciudad en qualquiera cantidad que
sea en la jurisdicion de el alberca y heredad de don gabriel davalos
vezino desta ciudad por via de tanteo o en otra qualquier forma
que la aya hecho damos y otorgamos al dicho señor don antonio en voz y en nombre
de ciudad y como mejor a lugar de derecho todo nuestro poder llenero
y bastante qual de derecho es necesario y mas puede y deve valer
para que el precio y cantidad que con la dicha puja y postura mon
tare la dicha jurisdicion en la forma y como la tiene puesta nos pueda
obligar y obligue a que lo daremos y pagaremos a su merced y a quien
en su nombre lo oviere de aver a los plazos y en las partes
y lugares y con el salario y salarios de cobradores y executores
que bien visto le sea y en razon dello hazer y otorgar que les que
escritura y escrituras con las fuerças sumisiones renuncia
ciones de leyes fueros domicilios y los demas requisitos
y clausulas que le parecieren las quales avemos aqui
por insertas e incorporadas de de su principio al fin
y las loamos aprobamos y ratificamos avemos por
buenas y bien hechas queremos tengan la misma fuerça
y valor que si por nos en ayuntamiento pleno fueran hechas
y otorgadas porque el poder que es necesario para lo suso dicho
lo a ello anexo y dependiente e se le damos y otorgamos
con libre franca y general administracion y le relevamos